



"2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"

**RESOLUCIÓN N.º300
ASAMBLEA 156**
– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de marzo del 2025.-

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EDIFICIOS ESCOLARES UBICADOS EN LA COMUNA 15.

Antecedentes

El jefe de gobierno hizo anuncios, entre otros relacionados con la Educación, sobre obras de infraestructura en el marco de "["Agenda 2025, Buenos Aires Primero"](#)".

Fue en la Escuela Técnica Nº20, en el Polo Educativo Mataderos, junto a la vocera institucional, Laura Alonso.

Dichos anuncios fueron:

"Para seguir trabajando en educación de calidad, la Ciudad hará más de 600 obras de infraestructura para las escuelas con una inversión de \$146.600 millones.

Con una inversión de 146.600 millones, se van a realizar a lo largo del año 627 obras, de las cuales 300 ya están en marcha para que los chicos puedan comenzar el año escolar de la mejor manera."

"En 2024 se hicieron 2.746 obras, de las cuales 2.703 corresponden a mantenimiento escolar, impactando en 692 edificios, mientras que 43 fueron de mejoramiento integral de infraestructura."

En tal sentido estamos propiciando el presente pedido de informes a la Junta Comunal de la Comuna 15 en el marco de las competencias del Consejo Consultivo Comunal y atendiendo a la Ley Orgánica de comunas 1777/2005, en lo referido a:

Artículo 11. Competencias Concurrentes. Las Comunas tienen a su cargo en forma concurrente con el Poder Ejecutivo.

Inciso b. La decisión, contratación y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto Comunal, así como la implementación de programas locales de rehabilitación y desarrollo urbano.

Articulo 13 Políticas Especiales.

Conforme lo establecido en el Título Segundo de la Constitución de la Ciudad sobre políticas especiales, las Comunas intervienen, dentro de la esfera de sus competencias, en la elaboración y planificación de políticas en las áreas de salud, **educación**, medioambiente, hábitat, cultura, deporte, seguridad, igualdad entre varones y mujeres, niños, niñas y adolescentes, juventud, personas mayores, personas con necesidades especiales, trabajo y seguridad social, consumidores y usuarios, comunicación y presupuesto, función pública, ciencia y tecnología y turismo.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1.

Informe sobre los puntos que se detallan a continuación acerca de los planes de obra, obras realizadas y a realizar en los ***establecimientos escolares ubicados en la Comuna 15:***

1. Listado de los edificios escolares en donde se realizaron las obras con fecha de finalización anterior al inicio del ciclo lectivo 2025. Detallando empresa adjudicataria de la obra y demás datos de montos e intervenciones realizadas.
2. Informe el plan de obras correspondiente a la inversión de \$146.600 millones, que se anunciaron y que se realizarán en el presente año detallando las intervenciones a realizar, partidas presupuestarias específicas, fechas de llamado a licitación y demás información correspondiente a las normativa de obras públicas de la Ciudad.
3. Listado de los edificios escolares en donde se realizaron acciones de mantenimiento y obra nueva en el año 2024, indicando nombre de la empresa, monto de la obra, intervenciones realizadas.

ARTICULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN - CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15